



# PROCESO CAS Nº 52 -2024-GRA-DREA-UGELP/ADM-PERS

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) COORDINADOR(A) DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "HEROES DE AYACUCHO M/MX" DEL DISTRITO DE PUYUSCA-INCUYO. EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS.

### I. GENERALIDADES:

### 1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de un(a) (01) Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico para la Institución Educativa "Héroes de Ayacucho M/Mx" del distrito de Puyusca-Incuyo.

## 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Director de la Institución Educativa "Héroes de Ayacucho M/Mx" del distrito de Puyusca-Incuyo.

# **1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación** Equipo de personal.

## 1.4. Base legal:

- a. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- c. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- d. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024
- g. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- h. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público
- i. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- j. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- k. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- I. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- m. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.

















- n. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- o. Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- p. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", que contiene los criterios de buen desempeño docente a que se refiere el artículo 4 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- q. Resolución Ministerial ° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- r. Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural
- s. Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia
- t. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
- u. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular
- v. Resolución Ministerial Nº 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente DCBN. Programa de Estudios de Educación Primaria".
- w. Resolución Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- x. Resolución Ministerial Nº 009-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominado "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2024

# II. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

# IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica :

Institución Educativa "Héroes de Ayacucho M/Mx" de

Puyusca-Incuyo

Nombre del puesto :

Coordinador(a) de Innovación y

Soporte Tecnológico

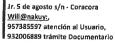
Dependencia jerárquica Lineal:

Director de la I.E. "Héroes de

Ayacucho M/Mx"

















Fuente de financiamiento

Х

**RROO** 

0090 Logros de los aprendizajes

Programa presupuestal

de los Estudiantes de Educación

Básica Regular

5005629 "Contratación oportuna y

Actividad

pago del personal administrativo y

de apoyo de II.EE. de EBR"

Intervención

Jornada Escolar Completa - JEC

### MISIÓN DEL PUESTO

Brindar soporte a los directivos, coordinadoras o coordinadores y docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integradas las TIC, mediante la asistencia técnica, realizando alfabetización digital a los docentes y promoviendo el uso eficiente de los recursos educativos. equipos tecnológicos y ambientes de aprendizaje, de manera presencial y/o remota.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

- 1. Realizar las actividades correspondientes al uso de los recursos tecnológicos, entre ellas la alfabetización digital y el uso de aplicativos informáticos u otras herramientas que apoyen el desarrollo de los aprendizajes en los estudiantes.
- 2. Orientar a los docentes de las diferentes áreas curriculares, en la incorporación de las TIC a las experiencias de aprendizaje.
- 3. Dar a conocer a la comunidad educativa sobre los recursos tecnológicos con los que cuenta la 1.E. promoviendo su uso y cuidado de manera eficiente.
- 4. Verificar las condiciones técnicas de los equipos para el uso de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en reuniones con los docentes de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y de tutoría, para promover la integración de las TIC en las experiencias de aprendizaje.
- 6. Coordinar con los docentes de las diferentes áreas el cronograma del uso de las aulas de innovación y de los recursos tecnológicos con los que cuenten la institución educativa.
- 7. Participar en actividades (capacitaciones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionados a la implementación de las TIC, en el proceso de enseñanza- aprendizaje, promovidas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades, previa coordinación con el Director de la I.E.
- 8. Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de pozo a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran.
- 9. Realizar soporte técnico a las acciones, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE, JEC y realiza la administración, configuración, despliegue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes.













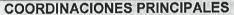
Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario





- Atender pertinentemente los reportes de información solicitados por la Dirección de 10. Secundaria del MINEDU.
- Reportar el estado y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos al Directos de la 11. I.E., con la finalidad de prevenir el deterioro de los equipos.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos 12. informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en casos se requiera), garantizando la capacidad y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E.
- Elaborar procedimientos y formatos que permitan gestionar el estado y uso de los recursos 13. tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su administración y control
- Velar por la seguridad de la aulas TIC, así como, por la seguridad informática de los 14. recursos tecnológicos
- Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permita el acceso sólo a páginas de uso educativo, así como el bloqueo de páginas no permitidas.
- Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales 16. como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros
- Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de 17. Dirección de la Institución Educativa





Coordinaciones Internas

Unidades o áreas de la Institución educativa



Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

### **FORMACION ACADEMICA**



A) Formación Académica B) Grado(s)/situación académica Requeridos para el puesto

c) ¿Se requiere Colegiatura?



Inco pleto Com plet

Egresado(a)

Bachiller

Computación e informática Computación o

No Χ

Primaria

Secundaria

Título/ Licenciatur

соп Especialidad de Computación o Informática

Informática Educación

en

¿Requiere habilitación profesional?

si

Técnica Básica (1 ó 2 años)

Maestria

Si

No Х









Técnica X X (3 a 4 años)	Egresado Titula o	No aplica
Universitari 0	Doctorado	No aplica
	Egresado Titula	ď
CONOCIMIENTOS		

- A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):
- Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación
- Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas (plataformas, aplicativos, entre otros).
- Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula.
- De preferencia con conocimiento en administración de servidores en plataforma WINDOWS y/o LINUX.
- Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC
- Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras.

# B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

- Cursos de Ofimática como mínimo de 90 horas o cursos de reparación o mantenimiento de computadoras
- Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de enseñanza- aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas

**Nota:** Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

# C) Conocimientos de Ofimática e idiomas

Nivel de dominio				Nivel de domini			0		
OFIMATICA	No Aplica	Básico	Interme- dio	Avan sado	IDIOMAS	No Aplica	Básico	Interme- dio	Avan sado
Procesador de textos (Word, Open office, Write etc)			х		Inglés	Х			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc			х						
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc)			х						





Personal







Ir. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuy:</u>, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario





			The state of the s
(Otros)	X	Observa	aciones

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

9 meses de experiencia general

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

3 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en II.EE. o entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.

B) Experiencia requerido en el sector público

### No aplica

## **HABILIDADES O COMPETENCIAS**

- Iniciativa
- Análisis
- Control
- Planificación

Otras condiciones esenciales

CONDICIONES	ESCENCIALES	DEL	CON	HKA	10
				444	

_		Institución Educativa "Héroes de Ayacucho M/Mx"
١	Lugar de prestación del servicio:	Ubicada en el distrito de Puyusca-Incuyo, provincia de
	Lugar do procederon der controle :	Parinacochas, Ayacucho.

Los contratos tienen vigencia: : De la firma de Contrato

Duración del contrato Término: 30 de setiembre -2024 (Podrá ser prorrogado en el transcurso del año)

S/.1,464.19 ( Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro

Remuneración mensual trabajador. Así como también está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/. 114.19 (Ciento catorce y

19/100 Soles)

- Jornada semanal máxima de 48 horas.

- No tener impedimentos para contratar con el Estado.

19/100 Soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al

- No tener antecedentes policiales ni judiciales.

- No haber sanción por falta administrativa vigente.

- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director

# Experiencia

# Experiencia general

# Experiencia Específica















	Actitud Reliovada
del contrato :	<ul> <li>de la Institución Educativa en la que presente servicios y quién tendrá la calidad de jefe inmediato superior.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> <li>No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901</li> </ul>

# III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria.	Día 30 de mayo de 2024.	Comisión de Selección y Evaluación.
CON	VOCATORIA		
01	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 30 de mayo-2024 al 06 de junio de 2024.	Equipo de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Día 06 de junio de 2024 y 10 de junio de 2024 (Horario de oficina)	Postulante
SELE	CCIÓN		

FASE DE	<b>EVALUACI</b>	ON DE LA	HOJA	DE VIDA

	03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Dias 11 y 12 de junio de 2024	Comisión Selección UGEL	de
	04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas. (Postulantes aptos para la Fase de Evaluación Técnica).	Día 12 de junio de 2024 (A partir de las 06:00 p.m).	Comisión Selección UGEL	de
	05	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.	Día 13 de junio de 2024 (De 09:00 a.m. a 11:00 a.m.)	Postulante	
	06	Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.	Día 13 de junio de 2024 (De 11:30 a.m. a 01:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL	
	07	Publicación de Postulantes aptos para la fase de Evaluación Técnica	Día 13 de junio de 2024 A partir de las 05:00 p.m.	Comisión de Selección UGEL	
1					

# FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES (ENTREVISTA)

Suscripción del Contrato

tir de las 09:00 a.m.) Selección UGEL
4 de junio de 2024 Comisión de tir de las 01:00 p.m.) Selección UGEL





Día 14 de junio de 2024

Equipo de Personal









	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
		(A partir de las 04:00 p.m	
11	Registro del Contrato	Del día 17 y 18 de junio- 2024	Equipo de Personal

### IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

#### **ANEXO 4**

Etapa	18 77	Aspectos a evaluar	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evalua curricu		<ul><li>Formación profesional</li><li>Experiencia profesional</li></ul>	42	78
Evaluación de Capacidades	Entrevista	<ul> <li>Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas.</li> <li>Conocimiento de Plataformas, aplicativos, entre otros.</li> <li>Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras</li> <li>Conocimiento en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux.</li> </ul>	12	22
		Puntaje Total	54	100



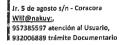


# DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- 2. Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2019-2023) relacionados al cargo que postula
- 3. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que demuestren el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula
- 4. La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
- 5. El puntaje aprobatorio en esta fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
  - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 36 puntos.
  - ✓ Finalmente con los puntajes alcanzados en entrevista personal se hará la sumatoria para así establecer el Rankin general.















 La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas en físico

# VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y <u>no suple los documentos que acrediten lo indicado</u>, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03) La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.



El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación del Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación: por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final, de conformidad en lo establecido en el Art. 1º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR/PE que modifica el artículo 4 de la Resolución Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armada. La bonificación es para el personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

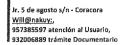
Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que















lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Carnet de discapacidad, Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

# VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1 Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.













# Anexo Nº 01

# (MODELO DE CARTA)

Coracora, de de 2024									
CARTA N° 01									
ñor: esidente de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2024 esente.									
Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2024-GRA- DREA-UGELP/OA-APER Plaza:									
Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM									
De mi consideración:									
Yo,, identificado con DNI N°, con domicilio legal en el, Teléfono, Correo electrónico, solicito mi participación como postulante en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios de: (precisar la plaza), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, , para lo cual adjunto lo siguiente:									
<ol> <li>Currículum Vitae foliado, documentado y legalizado</li> <li>Declaración Jurada de postulante (Anexo 02).</li> <li>Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad</li> <li>Copia de RUC</li> <li>Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)</li> </ol>									
Sin otro particular, quedo de usted; Cordialmente,									
EL/LA POSTULANTE									



Jaio Equipo de Personal







## Anexo Nº 02

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE											
El/La que suscribe identific											
con	DNI	Nο		domicilio	legal en el						
				teléfono	de nacionalidad						
		, m	iayor de edad, de est	ado civil	de protesion						
, con carácter de declaración jurada manifiesta lo siguiente:											
1. NO o do de l doc 2. NO i con 3. NO i post 4. NO 5. NO 5. NO 6. NO 7. NO 8. NO 9.	<ol> <li>NO tener vínculo laboral o prestar servicios bajo otra modalidad con otra institución pública o dependencia del Ministerio de Educación, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del procesos de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.</li> <li>NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.</li> <li>NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación.</li> <li>NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.</li> <li>NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado.</li> <li>NO tener antecedentes penales o policiales</li> <li>NO contar con proceso judicial vigente.</li> <li>NO ser funcionario de organismos internacionales.</li> </ol>										
9. NO de n pers (Ley 10. NO no, acue deve cane											
Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan solverdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la UGELP. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto el los artículos IV, numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerda a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.  Coracora,de											
	Huella digital										



Personal nacos

> Huella digital (índice derecho)

EL/LA POSTULANTE









### Anexo Nº 03

# DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

	Me encuentro afiliado a algún	égimen de pensiones:		No				
Ī	Sistema Nacional de Pensiones  DL 19990	Sistema Privado de Pensiones	5	HABITAT				
L	52 1777	UL 23897	_	INTEGRA				
				PRIMA				
				PROFUTURO				
	Elijo el siguiente régimen de p	ensiones:						
	En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente.							
1	Cora	cora,						
	Firma	i		_				
19	Nombre y Apellidos	£						
	DNI N°	<u>;                                    </u>						
	Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de <b>NO HACERLO</b> conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será <b>AFILIADO</b> a <b>AFP "HABITAT"</b> al haber ganado la nueva licitación de afiliados.							
En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente prese copia de su contrato y/o constancia de afiliación. <b>NO PROCEDE</b> elegir afiliarse al Sist Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.								
	Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:							
	http://www.sbs.gob.pe/app/sp	o/Afiliados/afil existe.asp						



Jele Equipo de

